



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0102-2019-UNAP  
Iquitos, 16 de enero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1371-2018-UNAP, del 23 de octubre de 2018, se resuelve prorrogar el encargo de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta el 31 de diciembre de 2018, a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, una de las atribuciones de Asamblea Universitaria, es elegir al defensor universitario;

Que, la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamos que formulen los miembros de la comunidad universitaria, vinculados con la infracción de derechos individuales;

Que, la Defensoría Universitaria está representada y dirigida por el defensor universitario, elegido por la Asamblea Universitaria a propuesta del rector y por un período de dos (2) años. Puede ser elegido por un período inmediato;

Que, la Institución tiene para revisar casos y denuncias presentados por los miembros de la comunidad universitaria, por lo que el rector estima conveniente prorrogar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, el encargo de don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como defensor universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta que el órgano de gobierno competente elija al titular;

De conformidad con los artículos 146°, 147°, 148°, 149°, 150° y 151° del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar, el encargo con eficacia anticipada al **01 de enero de 2019**, de don **Rafael Augusto Valdez Marín**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como **defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, hasta que el órgano de gobierno competente elija al titular, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heber Valdez Lima Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL